

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS



CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Autor	Aprobación	Cambios producidos
1.0	24/05/2018	Unidad de Cumplimiento Normativo	Órgano de Administración	Versión inicial
2.0	21/06/2019	Unidad de Cumplimiento Normativo	Órgano de Administración	Modificación del apartado 4.1, de forma que se establece un Grupo de Trabajo de Privacidad para España y otro para Portugal.
3.0	29.01.2024	Unidad de Cumplimiento Normativo	Órgano de Administración	Revisión y actualización como consecuencia, principalmente, de la integración del Comité de Privacidad en la Unidad de Cumplimiento Normativo

ÍNDICE

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	1
1. OBJETO	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	4
4. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	5
4.1. Funciones de la Unidad de Cumplimiento Normativo en materia de Privacidad.....	5
5. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL Y DE TERCEROS	6
5.1. Funciones y obligaciones para todos los usuarios.....	6
5.2. Funciones y obligaciones de terceros	6
6. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	7
7. DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.....	7
8. INCUMPLIMIENTO	7
9. APROBACIÓN, DIFUSIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA	7

1. OBJETO

La presente Política formaliza la respuesta de FREIRE HERMANOS, S.A.U, (en adelante “**Freire Hermanos**”)- frente a un escenario regulatorio cada vez más exigente en lo que respecta al tratamiento de datos personales, que le exige dotarse de una función de seguridad corporativa eficaz y acorde con la normativa vigente en cada momento.

Para ello, Freire Hermanos velará por que se protejan sus activos tangibles e intangibles, adaptando sus procesos de negocio de forma continua y permanente (privacidad desde el diseño), frente a los riesgos de seguridad, velando especialmente por el cumplimiento normativo, la privacidad de las personas físicas y la preservación de la buena reputación de la compañía y la sostenibilidad de la misma.

En ese sentido, todos los empleados, directivos y colaboradores de Freire Hermanos son corresponsables de la protección de dichos activos y procesos, por lo que utilizarán los recursos que la empresa pone a su disposición de forma profesional y responsable, notificarán cualquier situación que detecten que pueda suponer un riesgo para la compañía y/o las personas que la integran y, con carácter general, aplicarán con debida diligencia las medidas que se establezcan al efecto.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política de Protección de Datos será de aplicación en Freire Hermanos, en el sentido previsto en la Ley, en cumplimiento de la normativa europea en materia de protección de datos.

La presente Política es aplicable a toda persona vinculada con Freire Hermanos, independientemente de la función y cargo que desempeñe (administradores, directivos, empleados, colaboradores, etc.). En adelante, todos ellos, conjuntamente, el “**Personal**”.

Quedan comprendidas todas las actividades desarrolladas por el Personal adscrito a Freire Hermanos, así como a aquellas empresas proveedoras que le prestan servicios – vinculadas a través del correspondiente contrato de prestación de servicios – con acceso a datos de carácter personal y/o a los sistemas de información.

Cualquier empresa o tercero que, para la prestación de servicios a Freire Hermanos, tenga que utilizar los sistemas de información o disponga de acceso a sus recursos informáticos, debe tener conocimiento y comprometerse a acatar esta Política de Protección de Datos. Es obligación de la empresa proveedora poner en conocimiento de su personal la presente Política, la cual se comprometen a respetar, así como a asumir las responsabilidades en que pueden incurrir en caso de no cumplirla.

3. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El objetivo de la presente Política es poner de manifiesto la postura de Freire Hermanos sobre el tratamiento de datos de carácter personal y aquellos aspectos relativos a la seguridad de la información asociados.

Freire Hermanos utiliza las tecnologías de la información y las comunicaciones para prestar sus servicios, por lo que es consciente de que estos sistemas deben ser administrados con diligencia, tomando las medidas adecuadas para protegerlos frente a posibles daños y/o contingencias, tanto accidentales como deliberados.

La Política de Freire Hermanos tiene como objetivo minimizar los riesgos y contrarrestar las amenazas, por lo que ha establecido una estructura de seguridad, junto con los mecanismos apropiados para su gestión, y un conjunto de instrumentos de apoyo con el objetivo de velar por:

1. El cumplimiento del correcto desempeño de su objeto social y la consecución de objetivos.
2. El cumplimiento de la legislación y normativa aplicables.

Para ello,

- a) Se evaluarán los riesgos inherentes al tratamiento.
- b) Se preverán y desplegarán medidas para evitar incidentes de seguridad de la información que pudieran afectar al cumplimiento de objetivos o poner en riesgo la información y, con ella, los datos de carácter personal.
- c) Se diseñarán medidas de respuesta ante incidentes de seguridad de la información, física o lógica, de forma que se minimice el impacto de los mismos, en caso de que ocurrieran.

Los distintos departamentos que integran Freire Hermanos deberán contemplar la seguridad de la información desde el mismo momento en que se realiza un tratamiento de datos, aplicando para estos, y para los ya existentes, las medidas de seguridad prescritas en la normativa de referencia para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

4. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Unidad de Cumplimiento Normativo es el organismo encargado de velar por la seguridad de la información en Freire Hermanos.

En este sentido, la Unidad de Cumplimiento Normativo velará por que toda la información que sea objeto de tratamiento en Freire Hermanos y, en especial la de carácter personal, esté permanentemente protegida.

La Unidad de Cumplimiento estará asistida en todo momento para el ejercicio de sus funciones en materia de privacidad por el Responsable del área de Sistemas, así como, en su caso, asesores externos.

A los efectos de lo previsto en la presente Política, la Unidad de Cumplimiento Normativo abordará, al menos semestralmente, los aspectos relacionados con la privacidad en Freire Hermanos.

4.1. Funciones de la Unidad de Cumplimiento Normativo en materia de Privacidad

La Unidad de Cumplimiento Normativo tendrá las siguientes funciones en materia de privacidad:

- a. Velar por la adecuada implementación, difusión y cumplimiento de la Política de Protección de Datos.
- b. Promover las oportunas acciones de comunicación, formativas, informativas, de concienciación y sensibilización en Freire Hermanos en materia de protección de datos de carácter personal y la privacidad.
- c. Llevar a cabo un seguimiento de la actuación de los Proveedores de servicios de Freire Hermanos cuando éstas pudiesen tener implicaciones en materia de protección de datos personales.
- d. Emitir anualmente un Informe de Actividad en materia de privacidad, que podrá formar parte de la Memoria Anual de Cumplimiento.
- e. Identificar de forma correcta, completa y a tiempo normativas, informes o dictámenes relevantes y aplicables a Freire Hermanos en materia de privacidad y protección de datos, analizar e identificar las medidas necesarias para su correcta aplicación, y velar por el cumplimiento de dicha normativa, así como de cualquier norma interna que se pudiera emitir en Freire Hermanos en materia de protección de datos personales. Esto abarcará la asignación de responsabilidades, el diseño de planes de acción, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, la verificación permanente de las incidencias que se produzcan e investigación de las causas que las generaron y el desarrollo de las auditorías correspondientes.

- f. Gestionar la dirección de correo electrónico empleada por la Unidad de Cumplimiento Normativo para tratar cuestiones en materia de protección de datos (comite.privacidad@megasa.es), que será facilitada en las todas las cláusulas informativas destinadas a los interesados, junto con la identidad del Responsable del Tratamiento, la finalidad del tratamiento y las eventuales cesiones previstas.
- g. Resolver las comunicaciones relativas al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, cancelación u oposición remitidos a Freire Hermanos por terceros interesados sobre sus datos de carácter personal, en los términos y con el alcance previstos en la legislación aplicable en cada momento, que se pudieran recibir a través de la dirección de correo habilitada al efecto o las recibidas, de otra forma, por el Responsable del Tratamiento.
- h. Cooperar con las autoridades competentes en cada jurisdicción, tanto en el ejercicio de su actividad inspectora, como actuando de punto de contacto para cuestiones relativas al tratamiento o, en su caso, la realización de consultas sobre cualquier otro asunto.
- i. Velar por que se informe a los equipos técnicos, tanto internos como externos, de las incidencias o problemas en materia de protección de datos que puedan surgir, realizando las recomendaciones que se consideren oportunas y que permitan tomar las decisiones necesarias para su corrección.
- j. Valorar, en colaboración con el Responsable de Sistemas o Proveedores de servicios externos, los requisitos de seguridad aplicables a Freire Hermanos a efectos de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

5. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL Y DE TERCEROS

Al margen de las funciones y atribuciones que atañen a los empleados que integran el esquema organizativo responsable de la seguridad de la información, se establecen a continuación las obligaciones del Personal, así como de aquellos terceros que tengan acceso a sus sistemas de información.

5.1. Funciones y obligaciones para todos los usuarios

Todo el Personal que tenga algún tipo de relación con el uso, la gestión, mantenimiento y explotación de la información – muy especialmente con los datos de carácter personal – y de los servicios prestados en ella, tiene la obligación de conocer y cumplir la **Política de Protección de Datos y la Normativa de Seguridad para Usuarios**. La Unidad de Cumplimiento Normativo velará por que esta documentación llegue a los afectados.

La Unidad de Cumplimiento Normativo podrá establecer y actualizar periódicamente un plan de divulgación, formación y concienciación que incluya mensajes y actividades dirigidas al Personal en materia de seguridad de la información, distinguiendo entre los diferentes perfiles.

5.2. Funciones y obligaciones de terceros

Cuando se vaya a realizar un tratamiento de datos de carácter personal apoyándose para ello en un tercero, Freire Hermanos lo elegirá únicamente de entre aquellos que ofrezcan garantías suficientes y apliquen medidas técnicas y organizativas apropiadas, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos de la normativa vigente y de la presente Política, exigiéndosele el cumplimiento de la misma.

En su condición de Encargado del Tratamiento, se firmará un contrato, u otro acto jurídico con arreglo a la normativa, que vincule al encargado respecto de Freire Hermanos y establezca el objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categorías de interesados, y las obligaciones y derechos del responsable y el encargado.

6. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Freire Hermanos aplicará, tanto en el momento de determinar los medios de tratamiento como en el momento de llevarlo a cabo, las medidas técnicas y organizativas apropiadas para cumplir de forma efectiva los principios de protección de datos e integrar las garantías necesarias, habida cuenta del estado de la técnica y la naturaleza, ámbito, contexto y fines del tratamiento, así como los riesgos de diversa probabilidad y gravedad que entraña el tratamiento para los derechos y libertades de los afectados.

Freire Hermanos aplicará dichas medidas con miras a garantizar que, por defecto, solo sean objeto de tratamiento los datos personales que sean necesarios para cada uno de los fines específicos del tratamiento. Esta obligación se aplicará a la cantidad de datos personales recogidos, a la extensión de su tratamiento, a su plazo de conservación y a su accesibilidad.

7. DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

La presente Política de Protección de Datos se completará mediante la elaboración, en su caso, de otros documentos que desarrollen políticas o normativas de seguridad que aborden aspectos específicos. A raíz de dichas políticas y normativas se podrán desarrollar procedimientos que describan la forma de llevarlas a cabo.

A estos efectos, actualmente la Política de Seguridad se encuentra complementada por la Normativa de Seguridad para Usuarios con acceso a información protegida.

La documentación relativa a la normativa de seguridad interna para usuarios, así como esta Política de Protección de Datos, estará a disposición de todo el Personal y, en particular, las personas que utilicen, operen o administren los sistemas de información y comunicaciones o la información albergada en soportes no automatizados de Freire Hermanos.

8. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de los principios y valores contenidos en la presente Política podrá implicar la aplicación de las oportunas medidas sancionadoras, todo ello sin perjuicio de las medidas que se pudieran derivar de la legislación aplicable en cada momento.

9. APROBACIÓN, DIFUSIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA

La presente Política de Protección de Datos ha sido aprobada por el Órgano de Administración del grupo empresarial al que la Sociedad pertenece.

Corresponderá a las filiales y unidades de negocio garantizar la adecuada difusión, implementación y seguimiento del contenido de la presente Política en el seno de cada una de ellas.
